
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.226

Lunes 11 de Abril de 2022

Página 1 de 4

Normas Generales

CVE 2112210

MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Subsecretaría de Previsión Social / Instituto de Previsión Social

(Extractos)

APRUEBA FACTORES DE PONDERACIÓN DE SALARIO Y FACTORES DE PONDERACIÓN ESPECIAL DEL RÉGIMEN DE PREVISIÓN DE LA SECCIÓN DE TRIPULANTES DE NAVES Y OPERARIOS MARÍTIMOS - TRIOMAR - DE LA EX CAJA DE PREVISIÓN DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL

Por resolución exenta N° 221, de 17 de octubre 2018, la ex Directora Regional de Valparaíso, del Instituto de Previsión Social, aprueba los factores de ponderación de salario y factores de ponderación especial del Régimen de Previsión de la Sección de Tripulantes de Naves y Operarios Marítimos - Triomar - de la ex Caja de Previsión de la Marina Mercante Nacional, correspondiente a los años 2017-2018.- Teresa Ibacache Silva, ex Directora Regional de Valparaíso del Instituto de Previsión Social.

APRUEBA FACTORES DE PONDERACIÓN DE SALARIO Y FACTORES DE PONDERACIÓN ESPECIAL DEL RÉGIMEN DE PREVISIÓN DE LA SECCIÓN DE TRIPULANTES DE NAVES Y OPERARIOS MARÍTIMOS - TRIOMAR - DE LA EX CAJA DE PREVISIÓN DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL

Por resolución exenta N° 253, de 3 de diciembre 2019, la ex Directora Regional de Valparaíso, del Instituto de Previsión Social, aprueba los factores de ponderación de salario y factores de ponderación especial del Régimen de Previsión de la Sección de Tripulantes de Naves y Operarios Marítimos - Triomar - de la ex Caja de Previsión de la Marina Mercante Nacional, correspondiente a los años 2018-2019.- Teresa Ibacache Silva, ex Directora Regional de Valparaíso del Instituto de Previsión Social.

MODIFICA RESOLUCIÓN N° EXENTA 394, DE 27.09.2021, SOBRE DELEGACIÓN DE FACULTAD PARA OPERAR CUENTA CORRIENTE GIRADORA LOCAL N° 23900227094, DEL BANCO DEL ESTADO DE CHILE, SUCURSAL VALPARAÍSO, ABIERTA PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN PREVISIONAL INTEGRAL VALPARAÍSO, APROBADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES MEDIANTE SU OFICIO ORDINARIO N° 27698, DE 05.10.2021, EN EL SENTIDO QUE INDICA

Por resolución exenta N° 458, de 8 de noviembre 2021, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social, Modifica el Resuelvo N° 1 de la resolución exenta N° 394, de 27 de septiembre de 2021, en el siguiente sentido: Donde dice: "Marcela Viviana Llanos Espinoza" debe decir: "Marcela Viviana Llanos Espinosa".- Patricio Coronado Rojo, Director Nacional del Instituto de Previsión Social.

SE DELEGA EN LA JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE COBRANZA INSTITUCIONAL, DEPENDIENTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Y EN LOS FUNCIONARIOS QUE SE INDIVIDUALIZAN, LAS FACULTADES QUE SE SEÑALAN Y DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN EXENTA N° 10, DE 12.01.21 Y SU MODIFICACIÓN APROBADA POR RESOLUCIÓN EXENTA N° 218, DE 01.06.2021, AMBAS DE ESTA DIRECCIÓN NACIONAL

Por resolución exenta N° 85, de 28 de febrero de 2022, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social, delega en la Jefatura del Departamento de Cobranza Institucional y en los

CVE 2112210

Director Interino: Jaime Sepúlveda O.
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

funcionarios que se individualizan, las facultades que se señalan y deja sin efecto la resolución exenta N° 10, de 12.01.21 y su modificación aprobada por resolución exenta N° 218, de 01.06.2021.- Patricio Coronado Rojo, Director Nacional del Instituto de Previsión Social.

DELEGA FACULTAD PARA OPERAR CUENTA CORRIENTE COMERCIAL GIRADORA LOCAL N° 84100038250, DEL BANCO DEL ESTADO DE CHILE, SUCURSAL PUERTO AYSÉN, ABIERTA PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN PREVISIONAL INTEGRAL PUERTO AYSÉN DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, EN LOS FUNCIONARIOS QUE INDICA

Por resolución exenta N° 76, de 18 de febrero de 2022, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social, delega facultad para operar cuenta corriente comercial giradora local N° 84100038250, del Banco del Estado de Chile, Sucursal Puerto Aysén, Abierta para el Centro de Atención Previsional Integral Puerto Aysén del Instituto de Previsión Social, en el Funcionariado que indica.- Patricio Coronado Rojo, Director Nacional del Instituto de Previsión Social.

SE APRUEBA EL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y ANEXO, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO DE BIENESTAR DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Y PRONTO VISIÓN SPA

Por resolución exenta N° 90, de 2 de marzo de 2022, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social, aprueba el Convenio de Colaboración y Anexo, suscrito entre el Servicio de Bienestar del Instituto de Previsión Social y Pronto Visión SpA, para las prestaciones que señala.- Patricio Coronado Rojo, Director Nacional del Instituto de Previsión Social.

DELEGA FACULTAD PARA OPERAR CUENTA CORRIENTE COMERCIAL GIRADORA LOCAL N° 37700047785, DEL BANCO DEL ESTADO DE CHILE, SUCURSAL BUIN, ABIERTA PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN PREVISIONAL INTEGRAL BUIN DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, EN LOS FUNCIONARIOS QUE INDICA

Por resolución exenta N° 94, de 3 de marzo de 2022, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social, delega facultad para operar cuenta corriente comercial giradora local N° 37700047785, del Banco del Estado de Chile, Sucursal Buin, abierta para el Centro de Atención Previsional Integral Buin del Instituto de Previsión Social, en el Funcionariado que indica.- Patricio Coronado Rojo, Director Nacional del Instituto de Previsión Social.

MODIFICA RESOLUCIÓN N° 6, DE 07.03.2018, QUE DEJÓ SIN EFECTO LAS RESOLUCIONES QUE INDICA Y DELEGÓ FACULTADES EN MATERIAS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, CONVENIOS DE COLABORACIÓN, CONTRATOS DE COMODATO, ADMINISTRACIÓN DE INMUEBLES, GASTOS DE REPRESENTACIÓN Y GASTOS DEL SERVICIO DE BIENESTAR DEL IPS, EN LAS JEFATURAS DE LA SUBDIRECCIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN E INMOBILIARIA DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, EN LOS TÉRMINOS QUE SEÑALA

Por resolución exenta N° 93, de 3 de marzo de 2022, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social, modifica resolución N° 6, de 07.03.2018, que dejó sin efecto las Resoluciones que indica y delegó facultades en materias de Contratación Pública, Convenios de Colaboración, Contratos de Comodato, Administración de Inmuebles, Gastos de Representación y Gastos del Servicio de Bienestar del IPS, en las jefaturas de la Subdirección de Sistemas de Información y de Administración y del Departamento de Administración e Inmobiliaria del Instituto de Previsión Social, en los términos que señala.- Patricio Coronado Rojo, Director Nacional del Instituto de Previsión Social.

SE APRUEBA CONVENIO DE COLABORACIÓN Y SUS ANEXOS N° 1 Y N° 2, SUSCRITO ENTRE SERVICIO DE BIENESTAR DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Y SOCIEDAD DE ENFERMERÍA BLUECARE LTDA.

Por resolución exenta N° 100, de 10 de marzo de 2022, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social, aprueba Convenio de Colaboración y sus anexos N° 1 y N° 2, suscrito entre

Servicio de Bienestar del Instituto de Previsión Social y Sociedad de Enfermería Bluecare Ltda., suscrito con fecha 10 de enero de 2022.- Patricio Coronado Rojo, Director Nacional del Instituto de Previsión Social.

APRUEBA EL DOCUMENTO "ANEXO MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO", SUSCRITO CON FECHA 28.02.2022, ENTRE ESTE INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Y LA EMPRESA OBRAS MENORES EN CONSTRUCCIÓN ROLANDO ALFREDO CASTILLO LARA E.I.R.L., RESPECTO DEL INMUEBLE INSTITUCIONAL UBICADO EN CALLE ALMIRANTE JUAN JOSÉ LATORRE N° 2748 AL N° 2796, DE LA COMUNA Y REGIÓN DE ANTOFAGASTA

Por resolución exenta DAI I N° 8, de 14 de marzo de 2022, el ex Jefe del Departamento de Administración e Inmobiliaria, aprueba el documento "Anexo Modificación de Contrato de Arrendamiento", suscrito con fecha 28.02.2022, entre el Instituto de Previsión Social y la Empresa Obras Menores en Construcción Rolando Alfredo Castillo Lara E.I.R.L., respecto del inmueble institucional ubicado en calle Almirante Juan José Latorre N° 2748 Al N° 2796, de la comuna y Región de Antofagasta.- Nicolás Fernández Abdala, Jefe (S) Departamento de Administración e Inmobiliaria.

DELEGA FACULTAD PARA OPERAR CUENTA CORRIENTE COMERCIAL GIRADORA LOCAL N° 5991994, DEL BANCO DEL ESTADO DE CHILE, SUCURSAL INDEPENDENCIA, ABIERTA PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN PREVISIONAL INTEGRAL INDEPENDENCIA DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, EN LOS FUNCIONARIOS QUE INDICA

Por resolución exenta N° 104, de 21 de marzo de 2022, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social, delega facultad para operar Cuenta Corriente Comercial Giradora Local N° 5991994, del Banco del Estado de Chile, sucursal Independencia, del Centro de Atención Previsional Integral Independencia del IPS, en el Funcionariado que indica.- Patricio Coronado Rojo, Director Nacional del Instituto de Previsión Social.

SE DISPONE LA SEPTUAGÉSIMA SEXTA EMISIÓN DE OTORGAMIENTO DEL APOORTE ÚNICO DE CARÁCTER REPARATORIO LEY N° 20.874, A LAS PERSONAS QUE SE INDIVIDUALIZA Y POR LOS MONTOS QUE EN CADA CASO SE INDICA

Por resolución exenta N° 107, de 21 de marzo de 2022, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social, dispone la Septuagésima Sexta emisión de Otorgamiento del Aporte Único de Carácter Reparatorio ley N° 20.874, a las personas que se individualiza y por los montos que en cada caso se indica.- Patricio Coronado Rojo, Director Nacional del Instituto de Previsión Social.

APRUEBA CONTRATO DE COMODATO ENTRE EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Y EL SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO, RESPECTO DEL INMUEBLE DE PROPIEDAD DE ESTE INSTITUTO, UBICADO EN CALLE SUCRE N° 327, COMUNA Y REGIÓN DE ANTOFAGASTA

Por resolución exenta DAI I N° 9, de 23 de marzo de 2022, el Jefe (S) del Departamento de Administración e Inmobiliaria, aprueba el documento "Contrato de Comodato entre el Instituto de Previsión Social y el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo", respecto del inmueble de propiedad del Instituto, ubicado en calle Sucre N° 327, comuna y Región de Antofagasta.- Nicolás Fernández Abdala, Jefe (S) Departamento de Administración e Inmobiliaria.

SE DISPONE EL OTORGAMIENTO DEL BENEFICIO EXCEPCIONAL DEL BONO CRIANZA PROTEGIDA DEL ARTÍCULO CUARTO INCISO SÉPTIMO Y SIGUIENTES DE LA LEY N° 21.247, A LAS PERSONAS QUE SE INDIVIDUALIZA Y POR LOS MONTOS QUE EN CADA CASO SE INDICA

Por resolución exenta N° 114, de 24 de marzo de 2022, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social, dispone el otorgamiento del beneficio excepcional del bono crianza protegida del artículo cuarto inciso séptimo y siguientes de la ley N° 21.247, a las personas que se individualiza y por los montos que en cada caso se indica.- Patricio Coronado Rojo, Director Nacional del Instituto de Previsión Social.

APRUEBA EL CONVENIO, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Y LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

Por resolución exenta N° 119, de 25 de marzo de 2022, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social, aprueba el Convenio de Colaboración, suscrito con fecha 3 de marzo de 2022, entre el Instituto de Previsión Social y la Dirección Nacional del Servicio Civil, cuyo objeto es colaborar y realizar acciones conjuntas de manera coordinada, necesarias y pertinentes para la realización de programas de formación transversal a través del Proyecto "Campus" que desarrolla el Servicio Civil.- Patricio Coronado Rojo, Director Nacional del Instituto de Previsión Social.

SE DESIGNA PARA EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, EL DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS, PARA FACILITAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY N° 19.628 SOBRE PROTECCIÓN DE LA VIDA PRIVADA Y DEJA SIN EFECTO LAS RESOLUCIONES EXENTAS N° 264, DE 2020 Y N° 91, DE 2022

Por resolución exenta N° 124, de 29 de marzo de 2022, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social, designa para el instituto, al delegado de protección de datos, para facilitar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la ley N° 19.628 sobre protección de la vida privada y deja sin efecto las resoluciones exentas N° 264, de 2020 y N° 91, de 2022.- Patricio Coronado Rojo, Director Nacional del Instituto de Previsión Social.

Carmen Gajardo Maturana, Jefa, Unidad Gestión de Resoluciones.

